INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: Del 20 de agosto al 12 de noviembre de 2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 456 FIP DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 456 FIP 2021

Objeto del Contrato o Convenio: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración.*

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 13 de agosto de 2021

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de julio de 2022

Nombre del Contratista o Asociado(s): Municipio de Roberto Payan (Nariño)

Supervisor que presenta el informe: Jhon Harold De La Parra Vallejo.
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

Apoyo técnico a la supervisión: Alvaro Alfredo Garzón Barahona.
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

Apoyo jurídico a la supervisión: Hesnard Daniel Guio.
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

Apoyo social a la supervisión: Yolanda Elizabeth Álvarez.
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

Apoyo financiero a la supervisión: Jessica Paola Julio Serrano.
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: No aplica.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS. (Indicar la totalidad de las obligaciones y/o actividades pactadas en el contrato y señalar cuáles de ellas fueron realizadas en el término respectivo, detallando en que consistió su realización. Se deberá dejar indicación expresa de que obligaciones y/o actividades fueron recibidas a satisfacción por el supervisor que suscribe el informe. En este acápite deberán incluirse todas las obligaciones y/o actividades pactadas).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
1. Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	SI	En cumplimiento Se encuentra el proyecto en etapa de maduración	SI
2. En caso de que se requiera, realizar dentro de los dos meses siguientes la suscripción del presente convenio y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuadas por Prosperidad Social o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	En cumplimiento Se encuentra el proyecto en etapa de maduración	SI
3. Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	En cumplimiento Se encuentra el proyecto en etapa de maduración	SI
4. El Municipio se Obliga en ajustar el presupuesto del proyecto presentado en la presente etapa, de acuerdo con la lista de precios referente que entregue el Departamento para la Prosperidad Social o quien este designe; o en el caso de así permitirlo, con base en precios actualizados que emita el Departamento de NARIÑO.	SI	En cumplimiento Se encuentra el proyecto en etapa de maduración	si
5. Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	En cumplimiento Se encuentra el proyecto en etapa de maduración	SI
6. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL y del interventor que resulten seleccionados, la documentación legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con ejecución de las obras e interventoría del proyecto objeto del presente convenio.	SI	En cumplimiento	SI
7. Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	En cumplimiento	SI
8. Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	NO	La entidad territorial no ha remitido el soporte	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
9. Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante PROSPERIDAD SOCIAL FIP por concepto de cofinanciación del proyecto.	NA	No se requiere al momento	NA
10. Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	En cumplimiento	SI
11. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL que los predios donde se realizaran las obras son de propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobe el bien, por el termino mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen y limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del Convenio Interadministrativo. Sera de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los perjuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	En cumplimiento	SI
12. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran. De edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo el traslado de redes eléctricas, tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	NA	No se requiere al momento	NA
13. Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieran intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo y asumir responsabilidad en el caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	En cumplimiento	SI
14. Adelantar los procesos y tramites precontractuales, contractuales y post contractuales para la celebración ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto,	NO	Al cierre del informe no se ha cumplido con la maduración del proyecto para iniciar proceso de contratación de la obra	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
única exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementarias, atendiendo los principios rectores de la contratación pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frete a PROSPERIDAD SOCIAL. El proceso de selección que inicie LA ENTIDAD TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios y En caso del proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente clausula (si aplica) o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2) contrario sensu PROSPERIDAD SOCIAL aplicara la condición resolutoria señalada en el numeral 7 de la cláusula 21 de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL, en relación con el incumplimiento del presente convenio . PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este.			
15. En cumplimiento de lo establecido en la ley 2022 de 2020 para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementara los pliegos tipo vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.	NO	Al cierre del informe no se ha cumplido con la maduración del proyecto para iniciar proceso de contratación de la obra	NA
16. Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
16.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en el cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos PROSPERIDAD SOCIAL FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último: en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación tales como internet, vallas perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	NO	Al cierre del informe no se ha cumplido con la maduración del proyecto para iniciar proceso de contratación de la obra	NA
16.2 Cumplir con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras, mediante el plan de gestión integral de obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento, así mismo, cumplir con la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad.	NO	Al cierre del informe no se ha cumplido con la maduración del proyecto para iniciar proceso de contratación de la obra	NA
16.3 Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por Prosperidad social, en ningún caso el contrato de obra que se derive del proceso de selección que adelante la Entidad Territorial podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsable de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	NO	Al cierre del informe no se ha cumplido con la maduración del proyecto para iniciar proceso de contratación de la obra	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
16.4 Promover que la contratación de mano de obra no calificada vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	NO	Al cierre del informe no se ha cumplido con la maduración del proyecto para iniciar proceso de contratación de la obra	NA
17. Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores ni a sus estamentos de control y vigilancia.	NO	Al cierre del informe no se ha cumplido con la maduración del proyecto para iniciar proceso de contratación de la obra	NA
18. Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destine exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizara bajo su responsabilidad y dirección aplicando la normatividad a la que se encuentra sujeta.	NO	Proyecto en fase de maduración	NA
19. Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	NO	Proyecto en fase de maduración	NA
20. Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo tramite que implique su obtención, los casos en que aplique, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	NO	No requerido al momento	NA
21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	NO	Proyecto en fase de maduración	NA
22. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, a informar a PROSPERIDAD SOCIAL cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	NO	Proyecto en fase de maduración	NA
23. En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a	NO	No requerido al momento	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.			
24. Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine LA ENTIDAD TERRITORIAL Y PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	No requerido al momento	NA
25. En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	No requerido al momento	NA
26. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	SI	En cumplimiento	SI
27. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.	SI	En cumplimiento	SI
28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las	NO	Proyecto en fase de maduración	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.			
29. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	NO	Proyecto en maduración	NA
30. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL	SI	En cumplimiento	SI
31. En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.	NO	No se ha requerido	NA
32. Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	NO	No se ha iniciado la obra	NA
33. Realizar el acompañamiento social en los proyectos.	NO	No se ha iniciado la obra	NA
34. Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	NO	No se ha iniciado la obra	NA
35. Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo. tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros.	SI	En cumplimiento	SI
36. Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	NO	Proyecto en maduración	NA
37. Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	NO	Proyecto en maduración	NA
38. Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL a través del	NO	Proyecto en maduración	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad a la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.			
39. Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	NO	No se ha iniciado la obra	NA
40. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	NO	No se han realizado desembolsos	NA
41. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	NO	No se han realizado desembolsos	NA
42. Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL, lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	NO	No se ha terminado la obra	NA
43. Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser remitido por este último al GIT	NO	No se ha terminado la obra	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL.			
44. Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la "GUÍA RECURSO SUJETOS A LA LEGALIZACION CONTABLE de PROSPERIDAD SOCIAl aplicable. Este informe deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	NO	No se han efectuado desembolsos	NA
45. Mantener su autonomía y no actuar, en ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de Prosperidad Social.	SI	En cumplimiento	SI
46. Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e intereses a su cargo.	SI	En cumplimiento	SI
47. Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	En cumplimiento	SI
48. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	En cumplimiento	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

1. El 03 de agosto de 2021 se suscribió el convenio interadministrativo No. 456 FIP de 2021.
2. El municipio remitió póliza de cumplimiento 436-47-994000052412 Anexo 0 la cual fue aprobada el 13 de agosto de 2021.
3. La interventoría a cargo de la verificación de estudios y diseños es GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS a través del contrato 410 FIP del 25 de junio 2021.

4. En cumplimiento de las obligaciones contractuales la interventoría realiza la revisión de la idoneidad y pertinencia de los estudios y diseños aportados por la entidad territorial con el fin de llevarlos a fase de maduración alta.
5. Con corte al presente informe se encuentra en desarrollo la etapa de maduración del proyecto, actividad que se encuentra como obligación de la entidad territorial con acompañamiento de interventoría.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	3.081.602.197,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	0,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	0,00
Valor Total del Contrato o Convenio	3.081.602.197,00
Total, Ejecutado (Correspondiente al aporte de Prosperidad Social)	0,00
Valor Pagado y/o desembolsado (*)	0,00

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. (Los que considere necesarios el supervisor, los cuales podrán consistir en actas de comité, instrucciones dadas al contratista, registro fotográfico y demás documentos que considere pertinente)

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.